



RESOLUCION EXENTA N° 1267

CASTRO, 07 FEB. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

Op25-04/02/2022

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.395 del 15/12/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resolución Exenta N° RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 N° 4; Resoluciones N° 6, N°7 y N°8/2019, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-437-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesario adquirir electrodo de nivel y válvula de aire neumática tork, para autoclave marca Tuttnauer, modelo 55120-2VEP; según Cotización N° 263901 de fecha 01 de Febrero de 2022, con V° B° de la Sub-Dirección Administrativa, de fecha 03 de febrero del presente año; para el correcto funcionamiento de la unidad de Esterilización del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado a través de Mercado Público como compra por trato directo "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", con la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

Que, el Jefe de Mantenimiento, recomienda a la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, es conveniente a los intereses del servicio.

RESUELVO

- 1. AUTORIZASE, la adquisición de electrodo de nivel y válvula de aire neumática tork, para autoclave marca Tuttnauer, modelo 55120-2VE; según los términos de referencia de la Cotización N°263901, de fecha 01 de febrero de 2022 que se entiende parte integrante de ésta resolución y pago a la Empresa:

EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.
RUT 92.999.000-5
VALOR TOTAL \$ 512.176.-

- 2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. FORMALICESE, el contrato de la presente reparación mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del Oferente Individualizado.
4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 512.176.- (quinientos doce mil ciento setenta y seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-005-002

Handwritten signature

FECHA 07 FEB. 2022

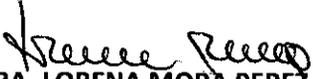
VALOR \$ 512.176.-

SALDO: _____

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA. LMP/SDA/ADP/CRAL(S), CFO/AJ(S), MVB/JMyCC/CMV/aoH
REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

